

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., MARTES 28 DE AGOSTO DE 1990

Nº 21.610

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DECRETO No. 102

(De 14 de agosto de 1990)

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN EL
CONSEJO TECNICO DE SEGUROS."

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA RESUELTO No. 256

(De 8 de agosto de 1990)

COMISION BANCARIA NACIONAL RESOLUCION No. 17-90

(De 9 de agosto de 1990)

COMISION BANCARIA NACIONAL RESOLUCION No. 18-90

(De 9 de agosto de 1990)

COMISION BANCARIA NACIONAL RESOLUCION No. 19-90

(De 9 de agosto de 1990)

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO No. 102

(De 14 de agosto de 1990)

"Por el cual se hacen unos nombramientos en
el CONSEJO TECNICO DE SEGUROS."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase a las siguientes perso-
nas como Miembros del CONSEJO TECNICO
DE SEGUROS, en representación de:

Asociación Panameña de Aseguradores
(APADEA).

Ramos Generales:

Principal: Manuel A. Eskildsen
Suplente: Raúl Novey

Ramo de Vida:

Principal: Ramón Morales

Suplente: Gilberto Worthington

Asociación de Productos de Seguros de Vida
de Panamá (APROSEVIP).

Principal: Luis Carlos Del Río
Suplente: Alberto Camacho

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto
empezará a regir a partir de su firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días
del mes de agosto de mil novecientos noventa
(1990).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias, a.i.,

Ministerio de Comercio e Industrias

Es copia auténtica de su original

Panamá, 20 de agosto de 1990

Dirección Administrativa

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO****Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903****REINALDO GUTIERREZ VALDES****DIRECTOR****OFICINA**

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

MARGARITA CEDEÑO B.**SUBDIRECTORA**

**Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES**

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**RESUELTO No. 256**

Panamá, 8 de agosto de 1990

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 467 del 22 de julio de 1942, en su artículo 2, confiere al Departamento de Corrección del Ministerio de Gobierno y Justicia, la responsabilidad de la suprema dirección y administración de las instituciones penales;

Que el artículo 887 del Código Administrativo faculta a las autoridades de policía a conmutar las penas de arresto, debidas a faltas administrativas, por trabajo en obras públicas;

Que ha correspondido al Ministro y Viceministro de Gobierno y Justicia, dictar los Resueltos por los cuales se conmuta la pena de arresto, a los condenados por faltas administrativas, por trabajo en obras públicas, y se ordena la libertad.

Que es necesario autorizar al Director y Subdirector de Corrección, del Ministerio de Gobierno y Justicia, a firmar los Resueltos por los cuales se conmutan las penas y se ordena la libertad, para agilizar este trámite.

RESUELVE:

FACULTAR al Director y Subdirector del Departamento de Corrección, a firmar los Resueltos por los cuales se conmutan las penas de arresto, por trabajo en obras públicas, y se ordena la libertad de los condenados por faltas administrativas.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

RICARDO ARIAS CALDERON

Ministro de Gobierno y Justicia

RAMON LIMA C.

Viceministro de Gobierno y Justicia

Es fiel copia de su original
Direct. Nal. Dpto. Jurídico

COMISION BANCARIA NACIONAL**RESOLUCION No. 17-90**

(De 9 de agosto de 1990)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que UNION BANK OF SWITZERLAND, entidad bancaria organizada conforme a la legislación extranjera y debidamente habilitada y registrada en Panamá mediante Escritura Pública No. 8,983 de 10 de julio de 1990 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá e inscrita a Ficha S.E. 000534, Rollo 29887, Imagen 0048 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, por medio de Apoderado Especial ha presentado ante esta Comisión, formal solicitud de LICENCIA DE REPRESENTACION para establecer exclusivamente Oficina de Representación en Panamá;

Que mediante Resolución No. 16-90 de 5 de julio de 1990 esta Comisión otorgó PERMISO TEMPORAL a UNION BANK OF SWITZERLAND para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su habilitación y registro en Panamá; y

Que esta Comisión estima que la entidad bancaria solicitante cumple con los requisitos y criterios establecidos en la legislación bancaria para el otorgamiento de LICENCIA DE REPRESENTACION.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Otórgase LICENCIA DE REPRESENTACION a UNION BANK OF SWITZERLAND para, exclusivamente, establecer Oficina de Representación en Panamá, según lo establecido en el Artículo 16 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970.

Dada en la ciudad de Panamá, a los nueve

(9) días del mes de agosto de mil novecientos noventa (1990).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

BOLIVAR PARIENTE C.
Presidente
ERNESTO A. BOYD S.
Secretario

Es fiel copia de su original
ERNESTO A. BOYD S.
Director Ejecutivo
Comisión Bancaria Nacional

COMISION BANCARIA NACIONAL

RESOLUCION No. 18-90
(De 9 de agosto de 1990)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que BANCO ALEMAN PANAMENO, S.A. es una entidad bancaria creada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público a la Ficha 5988, Rollo 240, Imagen 4 de la Sección de Micro-películas Mercantil;

Que mediante Resolución No. 13-71 de 5 de julio de 1971 esta Comisión le otorgó Licencia Internacional para que exclusivamente dirija desde una Oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior;

Que conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. 5-81 de 21 de octubre de 1981, "todo banco constituido conforme la legislación panameña, que desee establecer Oficinas de cualquier naturaleza en el extranjero deberá obtener autorización previa de la Comisión";

Que BANCO ALEMAN PANAMENO, S.A. ha solicitado a esta comisión mediante Apoderado Especial autorización para la apertura de una Oficina de Representación en Guatemala;

Que BANCO ALEMAN PANAMENO, S.A. ha demostrado contar con adecuada condiciones financieras para establecer una oficina de Representación en Guatemala sin que se vean afectadas sus operaciones bancarias en general; y

Que la solicitud presentada por BANCO ALEMAN PANAMENO, S.A. no presenta objeciones, estimándose aceptable la autorización solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a BANCO ALEMAN PANAMENO, S.A. la apertura de una Oficina de Representación en Guatemala.

Dada en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de agosto de mil novecientos

noventa (1990).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

BOLIVAR PARIENTE C.
Presidente
ERNESTO A. BOYD S.
Secretario

Es fiel copia de su original
ERNESTO A. BOYD S.
Director Ejecutivo
Comisión Bancaria Nacional

COMISION BANCARIA NACIONAL

RESOLUCION No. 19-90
(De 9 de agosto de 1990)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el Artículo 1 del Acuerdo No. 3-81 de 20 de abril de 1981, todo banco organizado conforme la legislación panameña requiere de autorización previa de esta Comisión para modificar su participación accionaria;

Que BANCO ALEMAN PANAMENO, S.A. por intermedio de apoderado especial ha solicitado autorización de esta Comisión para el traspaso de la totalidad de las acciones de dicho Banco, en poder de la sociedad JACOBS SUCHARD, A.G. a favor de la sociedad COLATINA, A.G. de Zurich, Suiza; y

Que la nueva estructura de propiedad de las acciones de BANCO ALEMAN PANAMENO, S.A. no afecta la dirección ni orientación en los negocios del Banco, ya que éste se mantendrá bajo control dentro del grupo económico Jacobs, cuya solvencia moral y financiera se encuentra debidamente acreditada en el mundo financiero y comercial, especialmente en Europa y América Latina.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase el traspaso de la totalidad de las acciones de BANCO ALEMAN PANAMENO, S.A. en poder de la sociedad JACOBS SUCHARD, A.G. a favor de la sociedad COLATINA, A.G. de Zurich, Suiza.

Dada en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de agosto de mil novecientos noventa (1990).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

BOLIVAR PARIENTE C.
Presidente
ERNESTO A. BOYD S.
Secretario

Es fiel copia de su original
ERNESTO A. BOYD S.
Director Ejecutivo
Comisión Bancaria Nacional

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES

DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO

LICITACION No. 1-90

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 6 de septiembre de 1990, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones de la Dirección Metropolitana de Aseo, situadas en Carrasquilla, Transversal 85, para el arrendamiento del Relleno Sanitario de Cerro Patacón.

RENGLON No. 1- Dos (2) Tractores Buldozer provistos de malacates del año 1985 en adelante.

RENGLON No. 2- Dos (2) Tractores Buldozer provistos uno (1) con malacate, el otro con un desgarrador del año 1985 en adelante.

RENGLON No. 3 - Dos (2) Motoniveladores del año 1985 en adelante.

RENGLON No. 4- Cuatro (4) Retroexcavadoras Cargadoras del año 1985 en adelante.

RENGLON No. 5 - Un (1) Cargador de Cadenas del año 1985 en adelante.

RENGLON No. 6- Doce (12) Camiones Volquetes.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2.34.0.2.0.01.03.105 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 23 de agosto de 1990 a las 10:00 a.m. se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección Metropolitana de Aseo en Carrasquilla, Transversal 85, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección Metropolitana de Aseo, (DIMA) situadas en Carrasquilla, Transversal 85 y a un costo de B/.40.00 reembolsables, a los

postores que participaron en este acto público previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ARG. JULIO I. ROVI F.

Director General de la
Dirección Metropolitana de Aseo

DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO

LICITACION No. 2-90

AVISO

Desde las 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día 7 de septiembre de 1990, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones de la Dirección Metropolitana de Aseo, situadas en Carrasquilla, Transversal 85, para el arrendamiento de Equipo para los servicios de Recolección y Transportación de Desechos Sólidos Urbanos.

RENGLON No. 1- 25 Camiones de Volquete modificados a una capacidad de 10,000 libras de carga neta.

RENGLON No. 2- 3 Camiones tipo mula

RENGLON No. 3 - 6 Furgones de metal

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2.34.0.2.0.01.03.105 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 23 de agosto de 1990 a las 10:00 a.m. se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección Metropolitana de Aseo en Carrasquilla, Transversal 85, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección Metropolitana de Aseo, (DIMA) situadas en Carrasquilla, Transversal 85

y a un costo de B/.40.00 reembolsables, a los postores que participaron en este acto público previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ARQ. JULIO I. ROVI F.

Director General de la
Dirección Metropolitana de Aseo

**DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO
DIMA**

ADDENDA No. 1

En el Aviso de Licitación Pública No. 2-90, donde aparece el día 7 de septiembre de 1990 debe decir 6 de septiembre de 1990. Panamá, 16 de agosto de 1990.

JULIO I. ROVI

Director General de la
Dirección Metropolitana de Aseo

DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO

LICITACION No. 3-90

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 7 de septiembre de 1990, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones de la Dirección Metropolitana de Aseo, situadas en Carrasquilla, Transversal 85, para el arrendamiento Equipo para los servicios de Recolección y Transportación de Desechos Sólidos Urbanos.

REGLON No. 1- Dos (2) Camiones Especializados de recolección Delantera Empacadora Frontal de 20 yds.3 para Panamá.

REGLON No. 2- Dos (2) Camiones especializados de recolección Delantera Empacadora Frontal de 20 yds.3 para Sector Pacífico y Atlántico.

REGLON No. 3 - Diez (10) Camiones Especializados de recolección trasera Empacadoras de 16 yds.3 o más para Panamá.

REGLON No. 4- Diez (10) Camiones Especializados de recolección trasera Empacadoras de 16 yds.3 o más para Panamá.

REGLON No. 5 - Dieciséis (16) Camiones especializados de recolección trasera Empacadoras de 16 yds.3 para Panamá.

REGLON No. 6- Seis (6) camiones especializados de recolección trasera Empacadoras de 16 yds.3 o más para Colón.

REGLON No. 7- Dos (2) Camiones Especializados de Recolección trasera Empacadoras de 16 yds.3 o más para Sector Pacífico.

REGLON No. 8- Dos (2) Camiones Especializados de Recolección trasera empacadoras de 16 yds.3 o más para el Sector Atlántico.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficial-

mente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes. La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2.34.0.2.0.01.03.105 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 23 de agosto de 1990 a las 10:00 a.m. se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección Metropolitana de Aseo en Carrasquilla, Transversal 85, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección Metropolitana de Aseo, (DIMA) situadas en Carrasquilla, Transversal 85 y a un costo de B/.40.00 reembolsables, a los postores que participaron en este acto público previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado

ARQ. JULIO I. ROVI F.

Director General de la
Dirección Metropolitana de Aseo

**DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO
DIMA**

ADDENDA No. 2

En la LICITACION PUBLICA No. 3-90 en los renglones a licitar debe incluirse en renglón No. 9 que comprende:

120 REMOLQUES

Cuyas especificaciones técnicas están contempladas en el pliego de cargos.

Panamá, 22 de agosto de 1990.

JULIO I. ROVI F.

Director General de la
Dirección Metropolitana de Aseo

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Subdirector de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición número 1323 a la solicitud de registro número 046025, clase 3, de la marca de comercio **DOWNNY**, a solicitud de parte

interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad FEDNA, S.A. Señora EDNA RAMOS AGRAZAL, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "DOWNY" N° 046025, clase 3, propuesta por la sociedad **THE DOW CHEMICAL COMPANY** a través de la firma forense, ARIAS, FABREGA & FABREGA.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 28 de mayo de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. NATZUL POZO B.
Funcionario Instructor
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 12 de junio de 1990.
Director

L-170.176.44 Segunda Publicación

EDICTOS AGRARIOS

JUNTA COMUNAL DE VERACRUZ
EDICTO NUMERO 004

Las suscritas representantes del Corregimiento de Veracruz, Noris C. R. de Mateo y Eneira A. de Magallón, al público,

HACE SABER:

Que la SRA NINFA M. MUÑOZ DE CASTILLO, mujer, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 10-32-825, residente en el Corregimiento de Veracruz, calle 4ta. sector #2, lote No. 20, ha solicitado a este despacho la adjudicación a título de compra y venta un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Veracruz, Finca 10.350, Tomo 318, Folio 362 de la Provincia de Panamá con un área de 533.63 Mtrs. (quinientos treinta y tres, con sesenta y tres metros cuadrado), el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el Plano No. 80-47757, aprobado por el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Catastro.

NORTE : Vereda

SUR : María Baltazar
ESTE : María C. Marín
OESTE : Calle 4ta.

Que en base a lo que establece la Resolución del 17 de agosto de 1990, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho por 3 (tres) días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar los que se encuentran afectados a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregado a la persona interesada para su debida publicación un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

NORIS C. R. DE MATEO
H. Representante
ENEIRA A. DE MAGALLON
H. Suplente
ANAYANSI ALVARADO
Secretaría

L-170.249.34 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

Dirección Nacional de Reforma Agraria
Dirección Regional del MIDA-Colón

EDICTO No. 3-33-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que la señora EVELINA CORDOBA ACOSTA, vecina del Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLON, portadora de la cédula de identidad personal No. 3-25-186, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 3-374-76, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 570.86 metros cuadrados, ubicado en VISTA ALEGRE, Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLON, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE : Calle en proyecto
SUR : George Sutherland Flores
ESTE : Juan Mauricio MCleod Pizarro
OESTE : Resto de la Finca No. 5225

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de CATIVA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 4 de julio de 1990.

LIC. HERNAN CACERES VEGA
Sr. Funcionario Sustanciador
de la Reforma Agraria
MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaría Ad-Hoc.

L-169.331.72 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

Dirección Nacional de Reforma Agraria
Dirección Regional del MIDA-Colón

EDICTO No. 3-34-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que la señora LAURA MARIA SANZ DE BARRIOS, vecina del Corregimiento de AMELIA DENIS DE ICAZA, Distrito de SAN MIGUELITO, portadora de la cédula de identidad personal No. 2-66-181, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 3-210-87, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 29 hectáreas con 1965.59 metros cuadrados, ubicado en QUEBRADA PATO, Corregimiento de LIMON, Distrito de COLON, de esta Provincia, cuyos linderos son:

- NORTE : José Flores, Camino Real, Quebrada del Medio
SUR : Quebrada sin nombre, Guencho González, Chabelo Morán
ESTE : Quebrada del Medio, Chabelo Morán
OESTE : José Flores, Felipe Morán, Máxima González

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de LIMON y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 6 de julio de 1990.

LIC. HERNAN CACERES VEGA
Sr. Funcionario Sustanciador
de la Reforma Agraria
MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc.

L-169.331.64

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Nacional de Reforma Agraria
Dirección Regional del MIDA-Colón

EDICTO No. 3-35-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor DIMAS ANTONIO BARRIOS BARRIOS, vecino del Corregimiento de AMELIA DENIS DE ICAZA, Distrito de SAN MIGUELITO,

portador de la cédula de identidad personal No. 7-52-432, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 3-62-87, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 57 hectáreas con 7056.32 metros cuadrados, ubicado en QUEBRADA PATO, Corregimiento de LIMON, Distrito de COLON, de esta Provincia, cuyos linderos son:

- NORTE : Quebrada Pato, Agustín Camarena
SUR : Quebrada del Medio, Terrenos Nacionales
ESTE : Eustacio Ortega
OESTE : Agustín Camarena, Quebrada del Medio

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de LIMON y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 6 de julio de 1990.

LIC. HERNAN CACERES VEGA
Sr. Funcionario Sustanciador
de la Reforma Agraria
MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc.

L-169.331.48

Unica publicación

AVISOS JUDICIALES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 46

El suscrito, Juez Noveno de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, CITA y EMPLAZA a RAUL ERNESTO LOAIZA TORRES, sindicado por el delito de TRAFICO ILICITO DE DROGAS, con el fin de notificarle la resolución cuya parte pertinente es del siguiente tenor:

JUZGADO NOVENO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, ocho (8) de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. (1989).

AUTO No. 14

VISTOS:.....
Por lo expuesto, el suscrito JUEZ NOVENO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra.....y RAUL ERNESTO LOAIZA TORRES, varón, panameño, trigueño, soltero con cédula de identidad personal No. 8-22-2772, nacido en Panamá el día 9 de mayo de 1963, con residencia actual en Calle N, edificio Carnaval, cuarto

No. 306, hijo de los señores Arnulfo Loaiza y Teotista de Loaiza; por infractores de disposiciones contenidas en el Capítulo V, Título VII del Libro II del Código Penal.

Se designa a y a la Lic. Marta Pérez Cano como defensora de RAUL ERNESTO LOAIZA TORRES para que lo asista y defienda en esta causa sin perjuicio de que se designe a otro profesional del derecho. Cuentan las partes con el término común de cinco (5) días hábiles para aducir pruebas.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 2222 y 2225 del Código Judicial.

(Fdo.) LIC. ROGELIO A. SALTARIN, Juez Noveno de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.

(Fdo.) RICARDO E. LEZCANO, Secretario.

Se advierte a todos los habitantes de la República la obligación de manifestar el paradero del o los imputados, si lo conocen, so pena de ser sancionados conforme el Código Penal. Asimismo, se exhorta a las autoridades en general, que presten la colaboración necesaria para la captura del imputado.

Se advierte al emplazado que cuenta con el término de quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación del presente edicto en un diario de circulación nacional, para comparecer a estar en derecho, si no lo hace perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza, en el caso de que fuera aprehendido.

Por tanto, se FIJA el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación en un diario de circulación nacional, hoy nueve (9) de julio de mil novecientos noventa (1990).

(Fdo.) LIC. CESAR H. BROCE H., Juez Noveno de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.
(Fdo.) RICARDO E. LEZCANO
Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 18 de julio de 1990

Ricardo E. Lezcano

Oficio No. 1509

Unica publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777, del Código de Comercio, notificamos que hemos obtenido en compra el establecimiento comercial denominado **COMISARIATO CENTRAL**, ubicado en Calle 4 Avenida Central, Edificio del MIVI, ciudad de Colón.

JORGE MIGDONIO LAU LEE

Cédula No. 3-82-384

L-318386

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley notifico que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado **KIOSKO LAS ANTONIAS**, amparado bajo la Licencia Comercial tipo B, No. 32120 del 16 de marzo de 1987, ubicada en calle tercera casa No. 6062, Corregimiento de Juan Díaz, a la señora MIRIAM LIAO LEE, con cédula No. 8-223-133.

Atentamente,

Gerardo Simpson

C.I.P. 8-99-440

L-167.622.54

Segunda publicación

AVISO

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, hago constar que he vendido a Blanca de Castañedas, con cédula 9-113-904 la empresa comercial **PRODUCTO DE CANTERA**, situado en la Vía Interamericana de Santiago de Veraguas, el cual operaba bajo la Licencia Tipo Industrial No. 2700, mediante documento privado de venta.

ELSA DE GRUBER

Ced. 8-206-647

L-307246

Segunda publicación

AVISO

Yo, ALEX ERIC TORRES BARRIA, con cédula de identidad personal número 8-155-1250, por este medio notifico el traspaso de la Licencia Comercial de **SUPLITORS** número 29984, Tipo B, a la señora ELODIA DE TORRES, con cédula de identidad personal número 9-75-135.

L-170.415.96

Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa, al público que, según consta en la Escritura Pública No. 3.026 del 6 de agosto de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 003851, Rollo 30217, Imagen 0066, ha sido disuelta la sociedad denominada **SARATI, S.A.**, el 14 de agosto de 1990.

Panamá, 20 de agosto de 1990

L-170.407.36

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa, al público que, según consta en la Escritura Pública No. 2.990 del 3 de agosto de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 004150, Rollo 30217, Imagen 0058, ha sido disuelta la sociedad denominada **KOPSA S.A.**, el 14 de agosto de 1990.

Panamá, 20 de agosto de 1990

L-170.407.36

Unica publicación